



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIONE DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	No. de Licencia:	0685	No de Expediente:	DGTUSN 22-0571
	B) TERMINACIÓN TOTAL	Fecha de Autorización:	22	09	20
	B				

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	GRUPO POWER DROP S.A. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO					
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
			TULUM	TULUM, Q. ROO	
DOMICILIO:			CLASIFICACIÓN CATASTRAL:		

DATOS TÉCNICOS					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			USO DE SUELO		
LICENCIA N°:	0997	N° DE EXPEDIENTE:	DGTUSN 22-0571	CONFORMANCIA:	0997
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	694.21		TIPO DE OBRA:	MIXTO	
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	0.00		PRECEDENTE:	PRORROGA	
CLAVE DE USO DE SUELO: MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL INTENSIDAD MEDIA)					

NIVELES	M²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
PLANTA BAJA	161.72		1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO.
1. NIVEL		150.59 + 2.4 (JACUZZI)	1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO.
MEZZANINE		81.20	1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO.
2. NIVEL		150.36 + 2.4 (JACUZZI)	1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO.
MEZZANINE		81.34	1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO.
3. NIVEL		35.49 + 10.6 (PISCINA) + 10.6 (PISCINA)	1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO. 3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA EN EL TERRENO.
SUP. TOTAL (M²)	694.21 M²		USO AUTORIZADO: MIXTO SUP. TOTAL DEL PREDIO: 160.00 M²

FECHA DE INSPECCIÓN:	RESERVACIONES:	COSTO DE LICENCIA:	
	*SE RA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA TOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DARLE EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL ALTO PRESIÓNICO.	DERECHOS:	
		SANCIÓN:	\$0.00
		TOTAL:	

13 OCT. 2025			
ING. VICTOR ALEJANDRO CADICH CHACON PROPIETARIO	ING. VICTOR ALEJANDRO CADICH CHACON DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO

J.H.S.

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

FOLIO: 0685

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 1005 Y N° DE EXP: DGDUSN 22-0571, CON SUPERFICIE DE (694.21 M²), EMITIDA CON FECHA DE 15/09/2022, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

LICENCIA DE PRORROGA CON N° DE LIC: 0997 Y N° DE EXP: DGDUSN 22-0571, CON SUPERFICIE DE (694.21 M²), EMITIDA CON FECHA DE 19/09/2023, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO

CONDICIONANTES:

- I. SE RESTRINGE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL EN LO FUTURO, POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO, A LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030 VIGENTE.
- II. LA PRESENTE LICENCIA, BITACORA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERAN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- III. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERIA MUNICIPAL Y LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IV. NO SE PERMITE INVASION A LA VIA PUBLICA, CASO CONTRARIO SE HARA ACREEDOR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.
- V. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCION QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRA DE AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VI. ESTA LICENCIA NO PRETENDE SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VII. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VIII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACION Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISION Y CONTAMINACION.
- IX. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASI COMO REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.